



Procedimiento de seguimiento para egresados del Programa de Ciencias y Tecnología del Agua

Página 1 de 2	Coordinación de Gobernanza del Agua y Fortalecimiento de Capacidades Subcoordinación de Posgrado y Educación Continua	Clave: P.C4.03.09.01
Fecha de emisión: 2023-06-29	Sustituye a: P.C5.02.09.0	Versión: 01

1 OBJETIVO

Establecer el proceso de seguimiento para egresados del Programa de Ciencias y Tecnología del Agua (CTA) del IMTA

2 ALCANCE

Aplica a las y los egresados del programa de posgrado en CTA y las actividades administrativas de la Subcoordinación de Posgrado para la ejecución del objetivo de este procedimiento.

3 DESARROLLO

3.1 Definiciones

Egresado o egresada: Estudiante que cuenta con la totalidad de sus créditos aprobados del Programa CTA.

Control escolar: Personal designado por el Subcoordinador de Posgrado para control, seguimiento y resguardo de los documentos incluidos en el expediente de un estudiante, así como la expedición de documentos oficiales de carácter académico.

Subcoordinador de Posgrado: Personal designado por el Coordinador de Desarrollo Profesional e Institucional del IMTA y autorizado por la Junta de Gobierno del IMTA.

3.2 Actividades para seguimiento de egresados

Las actividades para el seguimiento a los egresados en el Programa de CTA se describen a continuación:

- a) Control escolar genera el tipo de solicitud de información de acuerdo al estatus del egresado o egresada, al cual se le solicita un correo alterno cuando termina su proceso de trayectoria académica en el Programa de CTA:
 1. Egresado sin obtención de grado académico:
 - i. Si el egresado o egresada se encuentra con créditos terminados, se genera documento oficial informando su situación actual y el procedimiento que debe realizar para obtener su grado académico.
 - ii. Si el egresado o egresada se encuentra con créditos terminados, se prepara correo electrónico dirigido a su tutor de aceptado por el Comité Académico de CTA solicitando avances o fecha probable de presentación de examen del egresado.
 2. Egresado o egresada con obtención de grado académico
 - i. Se envía un correo electrónico a la dirección que el egresado proporcionó cuando terminó el programa y que se encuentra resguardada dentro de sistema de control escolar del Posgrado de IMTA, donde se solicita la siguiente información:
 - A. Continuidad de su formación académica.
 - B. Situación laboral actual (Compañía privada o pública y área de especialidad).
- b) El egresado o egresada envía respuesta a las direcciones de correo electrónico de contacto que se establecen en el inciso a).
- c) El encargado o encargada de control escolar recopila la información, la resguarda y brinda un reporte al Subcoordinador de Posgrado sobre el estatus de cada uno de los egresados.

3.3 Análisis de los registros

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

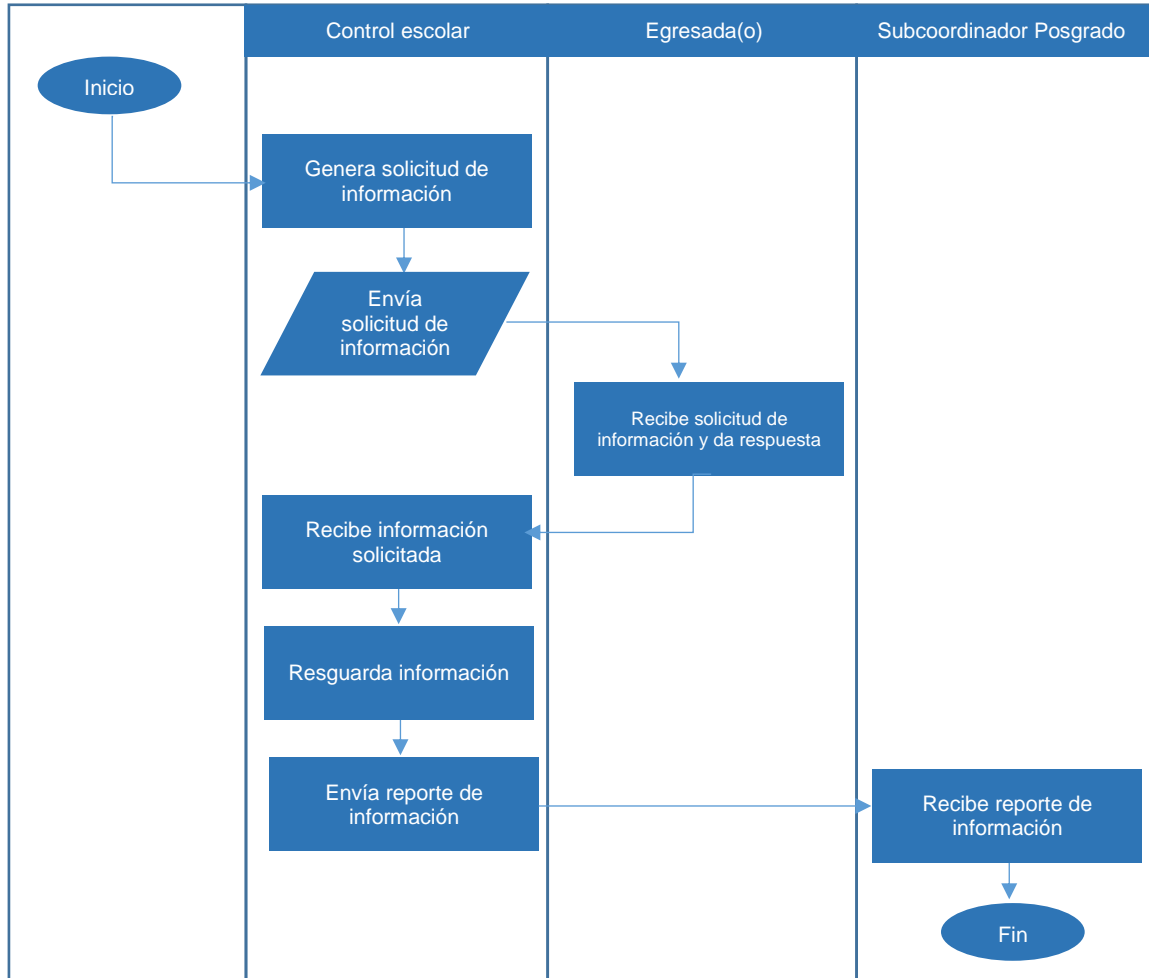


Procedimiento de seguimiento para egresados del Programa de Ciencias y Tecnología del Agua

Página 2 de 2	Coordinación de Gobernanza del Agua y Fortalecimiento de Capacidades Subcoordinación de Posgrado y Educación Continua	Clave: P.C4.03.09.01
Fecha de emisión: 2023-06-29	Sustituye a: P.C5.02.09.0	Versión: 01

Con la información que genera de seguimiento de egresados la Secretaría Académica genera un documento para análisis del Comité Académico de CTA, para analizar el cumplimiento del perfil de egreso del programa y establecer las actividades y estrategias de mejora.

4 DIAGRAMA DE FLUJO



El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.